

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006

MADRID

C/ GARCIA GUTIERREZ, 1

Tfno: 917096808/917096474

Fax:

NIG: 28079 27 2 2014 0001760

GUB11

PIEZA SEPARADA 0000085 /2014 0005

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ

D. MANUEL GARCÍA CASTLLÓN

En Madrid, a doce de enero dos mil veintitrés.

Dada cuenta del estado de las actuaciones, visto que con fecha 23-12-2022 se publicó en el BOE (núm. 307) la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso, que contempla la reforma del art. 432 del Código penal.

Dada la posibilidad que la nueva regulación pudiera afectar al delito de malversación por los que se investiga, se acuerda dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal para que en el plazo de 5 días informe si, a la vista de las reformas introducidas por la LO 14/2022 de 22 de diciembre, interesa el sobreseimiento de alguno de los investigados, y, en todo caso, para que proceda conforme alguna de las posibilidades previstas en el art. 779 de la LECRIM.

Contra la presente resolución podrán formularse, ante este Juzgado Central de Instrucción, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Manuel García Castellón, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. 6 de la Audiencia Nacional. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.